



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
ALCÁZAR DE SAN JUAN

Alcaldía-Presidencia



ACTO: 2017000790 ÓRGANO: Unidad de Gestión de Patrimonio y Contratos.
FECHA: 22/03/2017 CARACTER: RESOLUCIÓN.

Unidad Patrimonio-Contratación

DECRETO.- Visto el expediente de contratación para la adjudicación del contrato de servicio de "Canal Simétrico de Banda Ancha 2016". Tipo de licitación correspondiente a dos anualidades, mejorable a la baja: 17.851,20€ +3.748,75€ (IVA); duración del contrato: dos años; prorrogable por otro año más. Procedimiento negociado sin publicidad: dos criterios de adjudicación: Precio: hasta 80 puntos. Solución Técnica: hasta 20 Puntos.

Consta en el expediente la remisión de invitación a participar en la licitación a cinco empresas y la publicación de los pliegos reguladores en el perfil del contratante de este ayuntamiento.

La Mesa de Contratación, en sesión de fecha sesión de fecha 07-03-2.017, propuso la adjudicación del contrato a favor de CONECTALIA SISTEMAS INTEGRADOS DE TELECOMUNICACIÓN, S.L.L., por el precio ofertado, relativo a dos anualidades, de 12.000,00€ + 2.520,00€(IVA):

EMPRESAS	PRECIO	SOLUC.TECNICA	TOTAL
CONECTALIA SISTEMAS I.T., S.L.L.	77,28	18	95,28
COMUNICACIONES INALNET, S.L.	80	9	89
TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U.	55,20	12	67,20

La empresa licitadora propuesta, conforme a la cláusula administrativa 8 y 10ª del Pliego regulador y en relación con el art.151.2 del R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, ha aportado declaración de no encontrarse incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar establecidas en el art.60 del R.D.L.3/2011, de 14 de noviembre, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, documentación de la Seguridad Social y Agencia Tributaria acreditativa de encontrarse al corriente e ingresado la fianza definitiva, por importe de 600,00€, según Carta de Pago de fecha 21/03/2.017.

Vista la cláusula administrativa 11ª del Pliego regulador, artº.151.3.4 y art.156 del R.D.L.3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Este Tte. Alcalde y Delegado de Régimen Interior por Decreto de la Alcaldía de fecha 20-01-2017, haciendo uso de las facultades que le están conferidas por el art.21 de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local, en su redacción vigente, y demás normativa concordante, DISPONE:

Primero.-Aprobar la propuesta de la Mesa de Contratación y adjudicar, por el precio ofertado de 12.000,00€ + 2.520,00€(IVA), referido a dos anualidades, a favor de CONECTALIA SISTEMAS INTEGRADOS DE TELECOMUNICACIÓN, S.L.L., C.I.F.: B13435789, con domicilio a efectos de notificaciones en Avenida Alemania num.9 de 13 600 Alcázar de San Juan (C. Real), del contrato de servicio: Canal Simétrico de Banda Ancha”, conforme al Pliego de Prescripciones Técnicas y Pliego de Cláusulas Administrativas reguladoras.

Segundo.- Notificar esta resolución a las empresas participantes en la licitación. En el plazo de 15 días deberá la empresa adjudicataria concurrir a la formalización del contrato; conforme a la cláusula administrativa 12ª.-

Tercero.- Remitir copia de esta resolución a Intervención de Fondos y publicar anuncio sobre publicidad de esta adjudicación en el perfil del contratante de este ayuntamiento.-

Así lo manda el Tte. de Alcalde-Delegado de Régimen Interior, en la ciudad de Alcázar de San Juan, siendo el día veintidós de marzo del año dos mil diecisiete.-